



Provincia de Río Negro
"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

Resolución

Número: RESOL-2024-866-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 31 de Julio de 2024

Referencia: Reapertura de convocatoria- Combatientes de Incendios Forestales

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2024-791-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de las vacantes de 7 (SIETE) Combatientes de Incendios Forestales para el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) en la Ciudad de San Carlos de Bariloche correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 08/07/2024 hasta el 22/07/2024 inclusive;

Que debido a que dicho puesto tuvo un ausentismo de postulantes y los mismos presentaron domicilio en otras localidades, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 15 (quince) días para nuevos postulantes de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2024-791-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 01/08/2024 hasta 15/08/2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2024.07.31 13:00:40 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Hacienda



Provincia de Río Negro
"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

Resolución

Número: RESOL-2024-791-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Lunes 8 de Julio de 2024

Referencia: Siete (7) Combatientes de Incendios Forestales - SPLIF - San Carlos de Bariloche

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir siete (7) puestos de Combatientes de Incendios Forestales para cumplir funciones en el Área de Operaciones dependiente del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de quince (15) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 08 de julio y hasta el 22 de julio de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de siete (7) puestos vacantes de “Combatientes de Incendios Forestales” con título secundario para cumplir funciones en el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de acuerdo con la descripción del puesto, las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 08/07/2024 hasta el día 22/07/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

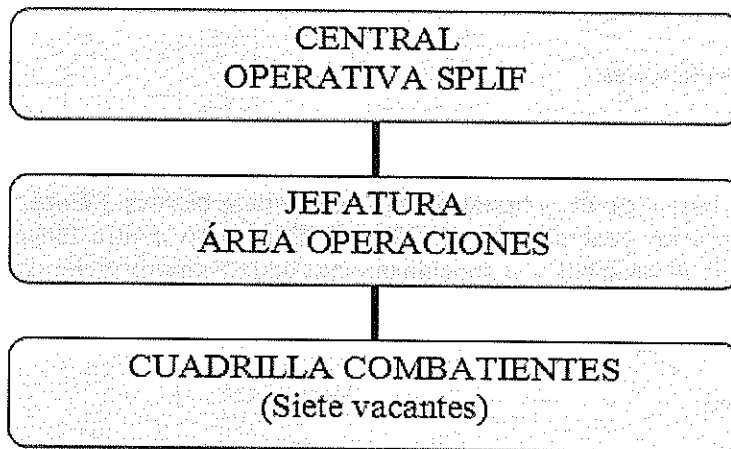
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE

NOMBRE DEL PUESTO: COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES

UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA DE OPERACIONES

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES

1. Ejecutar las tareas indicadas por sus superiores.
2. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
3. Realizar las capacitaciones y preparación física requerida para el puesto de trabajo.
4. Desarrollar las tareas de prevención, presupresión y supresión de incendios forestales aplicando las técnicas adecuadas.
5. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado, y afilado de los equipos de combate y herramientas manuales respectivamente.
6. Realizar las tareas diarias de prevención, mantenimiento del orden en los ambientes de trabajo; reparaciones, mejoras y construcciones en el lugar de Servicio y tareas comunitarias que le sean asignadas por orden de su jefe directo.
7. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
8. Conocer y cumplir los reglamentos internos y procedimientos que se implementen.-Cumplir las directivas impartidas por sus superiores jerárquicos.
9. Colaborar con las demás áreas a requerimiento de su Superior..

REQUISITOS DEL PUESTO

1. Edad: entre 18 y 25 años (Podrá exceder hasta 30 años el rango de edad de contar con capacitaciones en manejo del fuego acreditadas por entidad reconocida)
2. Domicilio en la Provincia de Río Negro
3. Carnet de conducir B (No excluyente)
4. Carga horaria 30 horas semanales, Pudiendo extenderse en casos de incendios hasta un máximo de 12 horas. Horarios rotativos según requerimiento del servicio.
5. Posibles traslados por algunos días, en caso de incendio o contingencias a otras zonas afectadas.
6. Aptitud Psicofísica

Formación Mínima Requerida:

- Secundario Completo.

Formación Pretendida:

- Manejo de herramientas manuales de campo.
- Conocimiento de la zona.
- Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas. (Word, Excel, Libre Office)
- Conocimiento general sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la provincia de Río Negro.
- Redacción Propia.

Conocimientos:

- Aspectos básicos de orden, limpieza e higiene y mantenimiento menor de infraestructura.
- Habilidades de lecto-escritura.
- Uso de motosierras, motobombas (no excluyente)
- Herramientas de campo.

COMPETENCIAS GENERALES:

1. Capacidad de trabajo en equipo
2. Predisposición a la capacitación permanente.
3. Capacidad de trabajar bajo presión.
4. Disciplina, Responsabilidad y Respeto por la vida.
5. Capacidad de adaptación y flexibilidad
6. Resistencia Física y Psicológica.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Habilidades interpersonales de Comunicación
- Empatía
- Mirada positiva de la vida
- Actitud colaborativa
- Sentido común

- Pensamiento Crítico

ANEXO II**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO****LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE**

NOMBRE DEL CARGO: COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES

MISIÓN:

- Desarrollar las tareas atinentes a la prevención, presupresión y supresión de incendios forestales, aplicando las técnicas de combate directo e indirecto, en base a instrucciones recibidas siguiendo las normas de seguridad.
- Ejecutar las tareas generales indicadas por sus superiores.

FUNCIONES:

1. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado, y afilado de los equipos de combate y herramientas manuales respectivamente.
2. Realizar las tareas diarias de prevención, mantenimiento del orden en los ambientes de trabajo; reparaciones, mejoras y construcciones en el lugar de Servicio y tareas comunitarias que le sean asignadas por orden de su jefe directo.
3. Conocer y aplicar las normas de seguridad.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara
Date: 2024.07.08 12:30:21 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Tania Tamara Lastra
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2024.07.08 12:30:02 -03'00'

